

Expediente: **3312/24**

Carátula: **COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO C/ LEVANO ALLENDE JESUS LEONEL S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27175028477 - COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO TUCUMAN OESTE LTDA., -ACTOR

90000000000 - LEVANO ALLENDE, JESUS LEONEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 3312/24



H104038064691

JUICIO: COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO c/ LEVANO ALLENDE JESUS LEONEL s/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- EXPTE: 3312/24.-

Proveyendo escrito **OFICIO ENVIADO 04/09/2024-17:47**

San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2024.-

Proveyendo las presentaciones que adjunta la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1:

1) Agréguese y téngase presente la cédula fijada.

2) A lo solicitado por el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIII Nominación en la causa AZUL CONCRETO SRL C/ COOP. VIVIENDA Y CONSUMO TUCUMAN OESTE LIMITADA S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N° 1260/24-D2, líbrese **oficio** al mismo informando:

a) La presente causa se originó en el **Juzgado Civil y Comercial Común X nominación (hoy OGA1 del fuero CIVIL)** como COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO c/ LEVANO ALLENDE JESUS LEONEL s/ CONTRATO ORDINARIO” (Expte. n° 1053/24) y en fecha 21/08/24 este juzgado asumió la competencia.

b) Respecto al estado del proceso, solamente se presentó demanda sin que se haya corrido traslado de la misma.

c) En fecha 09/08/24, el juzgado de origen dictó medidas cautelares, las cuales -al igual que todo el expediente- se encuentran digitalizadas y pueden ser compulsadas desde la página web del Poder Judicial mediante el N° de expediente: 3312/24. 3312/24.JNC. **FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ.**

Actuación firmada en fecha **05/09/2024**

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.